



## Resolución de Gerencia de Administración

Nº 060-071-00000020-2025

Cajamarca, 15 de mayo de 2025

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 842-CMPC, Ordenanza Municipal N° 813-CMPC, Ordenanza Municipal N° 814-CMPC, Decreto Legislativo N° 1439, Directiva 001-2020-EF/54.01, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Informe N° 066-014-00000111-2025, Informe Técnico N° 001-2025-UCP-SAT-CAJAMARCA, Informe N° 001-2025-SAT-CAJ/COM.INV, Informe N° 040-014-00000044-2025, Informe N° 040-014-00000098-2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; así también, el Artículo 85º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 842-CMPC de 17 de Mayo de 2023, se dispone que el Servicio de Administración Tributaria es el Órgano Desconcentrado Especial de Segundo Nivel Organizacional dependiente de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, funcional, presupuestal y financiera en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 1º de su Estatuto aprobado por Ordenanza Municipal N° 814-CMPC;

Que, con Decreto Legislativo N° 1439 se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que comprende dentro de su ámbito funcional la administración de bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público; no obstante, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria se precisa que: "En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable";

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, aprueba la Directiva 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificado con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificado con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la citada Directiva, define la baja de bienes muebles patrimoniales como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; Que, asimismo, el artículo 48 de la referida Directiva, establece las causales para la baja de los bienes muebles patrimoniales, entre ellas el literal h) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el cual lo define como: Aparato Eléctrico y Electrónico que ha alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desecharados por el usuario y adquiere la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;



Que, el numeral 49.1 de la aludida Directiva se establece que la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja; remitiendo la documentación a la Oficina General de Administración para que emita la Resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable; la cual contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, en tanto, el numeral 49.2 señala que, "Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE";

Que, en ese sentido, el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, regulan los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado; así como aquellos bienes que, sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las Entidades. No obstante, la baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) son materias que han sido reguladas por la Dirección General de Abastecimiento - DGA del Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008- 2020-EF-54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, siendo por tanto esta la norma aplicable a los procedimientos para la baja y donación de los bienes que califiquen como RAEE, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normativa general de gestión de bienes muebles estatales emitidas por la DGA, en lo que resulten aplicables;

Que, en el Acápite VI de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" se establecen disposiciones aplicables para la baja de bienes calificados como RAEE, disposiciones que comprenden lo siguiente: i) La Oficina de Control Patrimonial, o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, pudiendo solicitar apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad, registrando dicha información conforme al formato contenido en el Anexo I de la Directiva; ii) Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación; iii) Los bienes muebles calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación; iv) Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los aparatos eléctricos y electrónicos no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservible, convirtiéndose en residuos, la baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación; y, v) Para el caso de los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación;

Que, asimismo, en el numeral 7.1 del Acápite VII de la precitada Directiva se dispone que la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, mediante Informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo 1. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.2 del Acápite VII de la Directiva de Gestión de Bienes RAEE, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual;

Que, mediante Informe N° 066-014-00000111-2025 en encargado de la Unidad de Patrimonio remite a la Gerencia de Administración el Informe Técnico N° 001-2025-UCP-SAT-CAJAMARCA, en dónde precisa "4.10 Para el procedimiento a ejecutar, se ha tenido en consideración la información emitida mediante Informe N°001-2025-SAT-CAJ/COM.INV de fecha 13.03.2025, por la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales, "Informe Final de la Toma de Inventario Físico General de Bienes Muebles Patrimoniales en Uso del Servicio de Administración Tributaria Cajamarca al 31 de diciembre del Ejercicio 2024", donde (...) Recomienda: Realizar los procedimientos administrativos necesarios para dar de baja a 187 bienes muebles patrimoniales activos en estado RAEE", también acota "4.11 Así mismo se ha considerado lo expuesto en los informes técnicos N°040-014-00000098-2024 del 15.08.2024 y N°040-014-00000044-2025 del 23.04.2025 emitidos por el jefe de la Oficina de Informática del Servicio de Administración Tributaria – SAT Cajamarca, respecto a la evaluación técnica de



equipos informáticos", y que luego de analizar concluye "6.1 Los bienes propuestos para baja del Servicio de Administración Tributaria Cajamarca-SAT Cajamarca, cuyas características y valorización se detalla en el Anexo I adjunto al presente, se enmarcan en la causal de baja de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 (..), concordante con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (...). Se concluye que resulta procedente la aprobación de la baja y se autorice iniciar los trámites de disposición, mediante donación, a favor de los Sistemas de Manejo RAEE",

Que, en el acotado informe técnico de la Unidad de Patrimonio se recomienda: "7.1. proceder a la Baja por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de ciento cincuenta y ocho (158) bienes muebles por el valor neto en libros al 30.04.2025 de S/ 54,153.31 (cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres con 31/100 soles) detallados en el Anexo I "Relación de Bienes Calificados como RAEE", Treinta (30) son bienes del Activo Fijo con un valor neto de S/ 5,094.44 (cinco mil noventa y cuatro con y 44/100 soles), Ciento veintiocho (128) bienes son No Depreciables con un valor de adquisición de S/ 49,058.87 (Cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho con 86/100 soles)"

Que, adicionalmente a ello, en el referido Informe Técnico señala y determina que: "4.14 los bienes muebles se encuentran fuera de los alcances de la Ley N° 27995 – Ley que establece procedimiento para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza"

Que, con el sustento realizado en el Informe Técnico N° 001-2025-UCP-SAT-CAJAMARCA del encargado de la Unidad de Patrimonio, y, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; y, en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia administrativa, conferidas en el artículo primero de la Resolución de Jefatura N° 010-070-00000161-2023 de fecha 30 de marzo de 2023; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas en las Ordenanza Municipales N° 842-CMPC, N° 813-CMPC y N° 814-CMPC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la baja de ciento cincuenta y ocho (158) bienes patrimoniales de propiedad del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", detallados en el Anexo I el mismo que forma parte de la presente resolución con un valor total de adquisición de S/ 192,757.15 (Ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta y siete con 15/100 soles).

Cuenta Contable	Cantidad de bienes	Valor Actualizado	Depreciación Acumulada	Valor Neto
1503.020101 - Máquinas y Equipos de Oficina	4	42,594.74	39,778.2	2,816.54
1503.020301 - Equipos Computacionales y Periféricos	19	84,723.79	84,704.79	19.00
1503.020302 - Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1	2,193.75	1,535.61	658.14
1503.020303 - Equipos de Telecomunicaciones	5	11,696.00	10,096.24	1,599.76
1503.020905 -Equipos e Instrumentos de Medición	1	2,490.00	2,489.00	1.00
9105.0301 -Maquinaria y Equipo No Depreciable	128	49,058.87	--	49,058.87
<b>Total</b>		<b>192,757.15</b>	<b>138,603.84</b>	<b>54,153.31</b>

**Artículo Segundo.** - DISPONER a la Unidad de Patrimonio y Unidad de Contabilidad procedan a excluir en el correspondiente registro patrimonial y contable de la entidad, los bienes dados de baja por la presente Resolución, según lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, según detalle:

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Oficina de Informática del SAT Cajamarca la publicación de la presente resolución y su Anexo I en el portal web institucional y portal de transparencia de la entidad.

**Artículo Cuarto.** - DISPONER a la Unidad de Logística para que en un plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, remita a la Dirección General de Abastecimiento, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el



# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CAJAMARCA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Portal institucional del MEF de la resolución de baja y la relación de bienes calificados como RAEE, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.

**Artículo Quinto: NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del SAT Cajamarca para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA  
C.P.C. Juan Pablo Siva Cruzado  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



- C.c.
- 01 Jefatura
  - 01 U. Patrimonio
  - 01 U. Contabilidad
  - 01 U. Logística
  - 01 Of. Informática
  - 01 Archivo

## **ANEXO I**

Entidad: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

11/06/2025



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

Entidad: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

11/06/2025

Item №	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S./	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE(3)	Condición del RAEE (4)
47	742208970029	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	9105.0301	S/ 445.00	ALMACEN-PATRIMONIO	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.11	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
48	462213410001	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	TERWARE	9105.0301	S/ 100.00	ALMACEN-PATRIMONIO	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.28	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
49	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.75	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740805000003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.20	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740805000006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.10	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
52	742209420001	CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES	DAKOTA	1503.020101	S/ 1,056.35	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.00	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
53	602233310002	DISTANCIOMETRO ELECTRONICO	LEICA	1503.020905	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	9 INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	9 INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	1	0.10	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
54	742223580003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRES	KONICA	1503.020101	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	78.00	0.078	COMPLETO	INOPERATIVO
55	742223580004	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRES	KONICA	1503.020101	S/ 596.69	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	78.00	0.078	COMPLETO	INOPERATIVO
56	742223580006	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRES	CANON	1503.020101	S/ 1,162.50	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	23.74	0.024	COMPLETO	INOPERATIVO
57	952236860003	ESCANER DE RED	SIN MARCA	1503.020303	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	5.50	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
58	462252150002	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.60	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
59	462252150004	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.60	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
60	462252150007	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
61	462252150009	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.60	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
62	462252150010	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
63	462252150015	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.60	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
64	462252150020	ESTABILIZADOR	APOLO	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.14	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
65	462252150066	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	S/ 80.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
66	462252150068	ESTABILIZADOR	EASY POWER	9105.0301	S/ 80.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.60	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
67	740840430024	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET EPSON		1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	2.30	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
68	740841000003	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	68.00	0.068	COMPLETO	INOPERATIVO
69	740841000005	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	16.80	0.017	COMPLETO	INOPERATIVO
70	740841000006	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	68.00	0.068	COMPLETO	INOPERATIVO
71	740841000008	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	16.80	0.017	COMPLETO	INOPERATIVO
72	740841000009	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	16.80	0.017	COMPLETO	INOPERATIVO
73	740841000014	IMPRESORA LASER	XEROX	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	65.80	0.066	COMPLETO	INOPERATIVO
74	672271850004	LECTORA (OTRAS)	S/M	9105.0301	S/ 85.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.80	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
75	740863500001	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	METROLOGIC	9105.0301	S/ 322.50	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
76	740863500002	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	METROLOGIC	9105.0301	S/ 322.50	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
77	740863500003	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	3N STAR	9105.0301	S/ 195.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
78	740863500004	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	3N STAR	9105.0301	S/ 195.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
79	740863500008	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	3N STAR	9105.0301	S/ 195.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
80	740863500013	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	3N STAR	9105.0301	S/ 195.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
81	740863500016	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	3N STAR	9105.0301	S/ 195.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
82	740878680008	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.07	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
83	952258150001	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.26	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
84	952258150005	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.90	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
85	952258150006	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.90	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
86	952258150007	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.90	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
87	952258150008	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.75	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
88	952258150026	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.24	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
89	952258150029	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	AOC	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.72	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
90	952258150033	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.93	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
91	952258150079	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	9105.0301	S/ 362.99	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.10	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
92	952258150100	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	9105.0301	S/ 424.90	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.10	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

Entidad: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

11/06/2025

Item Nº	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoria (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE(3)	Condición del RAEE (4)
93	532281770001	MONITOR DE TEMPERATURA - MONITOR AUTOTERM IMACO		9105.0301	S/ 250.00	ALMACEN-PATRIMONIO	1 GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	14.50	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
94	532281770002	MONITOR DE TEMPERATURA - MONITOR AUTOTERM IMACO		9105.0301	S/ 250.00	ALMACEN-PATRIMONIO	1 GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	14.50	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
95	532281770003	MONITOR DE TEMPERATURA - MONITOR AUTOTERM IMACO		9105.0301	S/ 250.00	ALMACEN-PATRIMONIO	1 GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	14.50	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
96	532281770004	MONITOR DE TEMPERATURA - MONITOR AUTOTERM IMACO		9105.0301	S/ 250.00	ALMACEN-PATRIMONIO	1 GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	14.50	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
97	532281770005	MONITOR DE TEMPERATURA - MONITOR AUTOTERM IMACO		9105.0301	S/ 250.00	ALMACEN-PATRIMONIO	1 GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	14.50	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
98	532281770006	MONITOR DE TEMPERATURA - MONITOR AUTOTERM IMACO		9105.0301	S/ 250.00	ALMACEN-PATRIMONIO	1 GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	14.50	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
99	952258450001	MULTIGRABADOR DE CD/DVD EXTERNO	LG	9105.0301	S/ 140.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.21	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
100	952275360001	RUTEADOR DE RED - ROUTER	CISCO	9105.0301	S/ 120.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	3.17	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
101	740892000001	SERVIDOR	HP	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	30.80	0.031	COMPLETO	INOPERATIVO
102	740892000002	SERVIDOR	HP	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	30.80	0.031	COMPLETO	INOPERATIVO
103	952278320001	SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA RED	FORTIGATE	9105.0301	S/ 250.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.59	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
104	462289810007	SUPRESOR DE VOLTAJE TRANSITORIO - TVSS	ABATRON	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.18	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
105	952281170026	SWITCH PARA RED	DLINK	1503.020302	S/ 658.14	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.80	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
106	952281170004	SWITCH PARA RED	DLINK	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.30	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
107	952281170025	SWITCH PARA RED	SATRA	9105.0301	S/ 950.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.25	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
108	740894930007	TABLETA PAD	SAMSUNG	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.43	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
109	740895000012	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
110	740895000018	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
111	740895000032	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
112	740895000048	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
113	740895000054	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
114	740895000083	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
115	740895000106	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
116	740895000107	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
117	740895000115	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
118	740895000118	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
119	740895000120	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
120	740895000122	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
121	740895000126	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
122	740895000143	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
123	740895000145	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
124	740895000153	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
125	740895000164	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
126	740895000167	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	S/ 50.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
127	740895000168	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	S/ 50.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
128	740895000184	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.55	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
129	952283250023	TELEFONO CELULAR	HUAWEY	1503.020303	S/ 399.69	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
130	952283250024	TELEFONO CELULAR	HUAWEY	1503.020303	S/ 399.69	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
131	952283250026	TELEFONO CELULAR	HUAWEY	1503.020303	S/ 399.69	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
132	952283250028	TELEFONO CELULAR	HUAWEY	1503.020303	S/ 399.69	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
133	952283250007	TELEFONO CELULAR	APPLE	9105.0301	S/ 900.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
134	952283250011	TELEFONO CELULAR	APPLE	9105.0301	S/ 900.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
135	952283250012	TELEFONO CELULAR	APPLE	9105.0301	S/ 900.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
136	952283250033	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	9105.0301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
137	952283250048	TELEFONO CELULAR	HUAWEY	9105.0301	S/ 959.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
138	952283250049	TELEFONO CELULAR	HUAWEY	9105.0301	S/ 959.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAE**

Entidad: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

11/06/2025

Item Nº	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAE (3)	Condición del RAE (4)
139	952283250057	TELEFONO CELULAR	HUAWEY	9105.0301	S/ 449.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
140	952283250061	TELEFONO CELULAR	HUAWEY	9105.0301	S/ 449.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
141	952283250063	TELEFONO CELULAR	HUAWEY	9105.0301	S/ 449.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
142	740899500022	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
143	740899500025	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELUXE	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
144	740899500074	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELUXE	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
145	740899500095	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
146	740899500099	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	S/ 1.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
147	740899500012	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SENTEY	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
148	740899500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
149	740899500023	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
150	740899500024	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
151	740899500026	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
152	740899500031	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
153	740899500039	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
154	740899500043	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SENTEY	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
155	740899500045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SENTEY	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
156	740899500046	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SENTEY	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
157	740899500048	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
158	740899500063	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	9105.0301	S/ 500.00	ALMACEN-PATRIMONIO	3 EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.20	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>							<b>S/ 54,153.31</b>					<b>158</b>	<b>1064.82</b>
<b>TOTALES</b>												<b>1.1</b>	

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder.

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM.

(3) Estado del RAE: Completo-Incompleto.

(4) Condición: Operativo-Inoperativo.

